



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490-2011-MPC.

Cusco, 28 DIC. 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**VISTOS**, el Informe N° 107-JAPL-CBP-OL-OGA-MC-2011 de la Oficina de Control Físico de Bienes, Informe N° 439-CBP-OL-OGA-MC-2011 de la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales, Informe N° 319-2011-OGA/MPC de la Oficina General de Administración, Informe N° 073-2011-MPC-OGA-OL-AL-JNV del Área Legal de la Oficina de Logística, Informe N° 1930-2011-OL-OGA/MPC de la Oficina de Logística, Informe N° 1019-OGPP-MPC-2011 de la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 560-GM/MPC-2011 de Gerencia Municipal;

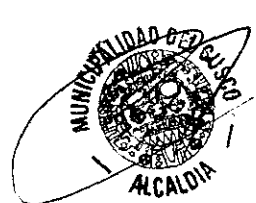
**CONSIDERANDO:**

Que, como resultado del proceso de selección denominado Concurso Público N° 002-2011-CE/MPC, con fecha 25 de enero de 2011, fue suscrito el Contrato N° 019-GM-2011/MPC para la Contratación de Servicios de Póliza Multirisgo, 3D, Vehicular y Trec, para la Municipalidad Provincial del Cusco, con la Empresa La Positiva Seguros y Reaseguros, por un monto ascendente a S/. 570,091.01 (Quinientos Setenta Mil Noventa y Uno con 01/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2011-MPC, de fecha 18 de agosto de 2011, se aprobó la ejecución de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 019-GM-2011/MPC por la suma de S/. 41,682.82, a cuyo mérito se suscribió la Primera Addenda al Contrato N° 019-GM-2011/MPC de fecha 30 de setiembre de 2011;

Que, con Informe N° 107-JAPL-CBP-OL-OGA-MC-2011, de fecha 05 de diciembre de 2011, el encargado de la Oficina de Control Físico de Bienes, señala que la Municipalidad Provincial del Cusco recientemente ha adquirido vehículos y maquinaria pesada por lo que es necesario contar con seguros contra todo riesgo, y solicita se incluya 10 Unidades de Transportadores Personales (Moto Scoter SEGWAY), 01 Unidad de Camioneta Pick Up marca TOYOTA HI LUX, 01 Unidad de Camión Volquete de 4m3 marca DONGFENG, 01 Unidad de Camión Volquete de 4m3 marca JAC, 02 Unidades de Camión Volquete de 15 m3 marca MERCDEZ BENZ, 02 Unidades de Camionetas Cabinados de 06 toneladas marca JAC, 01 Unidad de Camión Cabinado de 06 toneladas marca DONGFENG, así como 01 Unidad de Rodillo Neumático marca BOMAG, 01 Unidad de Mini Rodillo liso Compactador marca BOMAG, 01 Unidad de Martillo Hidráulico marca BOMAG, 01 Unidad de Mini Cargador Multipropósito incluye cucharón y martillo marca CASE, 01 Unidad de Cargador Retroexcavador sobre ruedas marca CASE, en la póliza matriz de Seguros que se ha contratado con la empresa La Positiva Seguros y Reaseguros a mérito del Concurso Público N° 002-2011-CE/MPC y cuyo contrato se encuentra vigente hasta el 06 de febrero de 2012;

Que, el Jefe de la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales, mediante Informe N° 439-CBP-OL-OGA-MC-2011, de fecha 06 de diciembre de 2011, indica que estando vigente la adquisición de la Póliza Matriz de Seguro contra todo Riesgo de acuerdo al Concurso Público N° 002-2011-CE/MPC, solicita la inclusión de Seguro Contra Todo Riesgo para las nuevas unidades vehiculares y maquinarias adquiridas; solicitud que fue ratificada por el Director de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 319-2011-OGA/MPC, de fecha 14 de diciembre de 2011;



**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**  
**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, con Informe N° 073-2011-MPC-OGA-OL-AL-JNV, de fecha 21 de diciembre de 2011, el Asesor Legal de la Oficina de Logística, opina que es procedente la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 19-GM-2011/MPC correspondiente al Concurso Público N° 02-2011-CE/MPC, el cual debe ser aprobado por Resolución del Titular de la Entidad, debiendo contarse previamente con la asignación presupuestal necesaria;

Que, mediante Informe N° 1930-2011-OL-OGA/MPC de fecha 22 de diciembre de 2011, el Director de la Oficina de Logística, refiere que es procedente las prestaciones adicionales al Contrato N° 19-GM-2011/MPC de Contratación de Servicios de Póliza Multiriesgo, 3D, Vehicular y TREC para la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 1019-OGPP-MPC-2011, de fecha 27 de diciembre de 2011, señala que cuenta con Disponibilidad Presupuestal para la Contratación de Adicionales al Contrato de Seguro Contra Todo Riesgo, con afectación a la meta “Efectuar Acciones de Seguridad Ciudadana” por la suma de S/. 3,988.10 (Tres Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 10/100 Dólares Americanos);

Que, mediante Informe N° 560-GM/MPC-2011, de fecha 28 de diciembre de 2011, el Gerente Municipal, opina que, se proceda a la aprobación de Adicionales al Contrato N° 019-GM-2011/MPC suscrito con la Empresa La Positiva Seguros y Reaseguros para la Contratación de Servicios de Póliza Multiriesgo, 3D, Vehicular y TREC para la Municipalidad Provincial del Cusco, derivado del Concurso Público N° 002-2011-CE/MPC por un monto total de \$ 3, 988.10 dólares americanos o su equivalente en soles, debiendo incluirse en el mismo las 18 unidades vehiculares y 05 unidades de maquinaria pesada, a través de la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, según el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, el Artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, hasta por el límite del veinticinco (25 %) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria;

Que, estando a que el monto del primer adicional aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2011-MPC, adicionado al solicitado de S/. 3, 988.10, no exceden del 25% del monto del contrato original, y de la revisión del expediente administrativo, se advierte que, la Ejecución de Prestaciones Adicionales, cuenta con informes técnicos sustentatorios, asignación presupuestal conforme se desprende del Informe N° 1019-OGPP-MPC-2011 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y considerando que los trabajos a realizarse son indispensables para alcanzar la finalidad del contrato suscrito con la Empresa La Positiva Seguros y Reaseguros, en el marco del Concurso Público N° 002-2011-CE/MPC, los mismos que no forman parte del contrato original firmado el 25 de enero de 2011, y en mérito al Informe Legal N° 073-2011-MPC-OGA-OL-AL-JNV y Técnico N° 1930-2011-OL-OGA/MPC de la Oficina de Logística, resulta legal y técnicamente procedente disponer la ejecución de prestaciones adicionales, por la suma de S/. 3, 988.10 (Tres Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 10/100 Dólares Americanos) que se encuentran dentro del 25% del monto del contrato original que asciende a la suma de S/. 570,091.01 (Quinientos Setenta Mil Noventa y Uno con 10/100 Nuevos Soles);

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**  
**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**





# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Por tanto, estando a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 019-GM-2011/MPC, suscrito con la empresa La Positiva Seguros y Reaseguros para Contratación de Servicios de Póliza Multiriesgo, 3D, Vehicular y Trec, para la Municipalidad Provincial del Cusco hasta por la suma de \$/. 3,988.10 (Tres Mil Novecientos Ocho y Ocho con 10/100 Dólares Americanos), suma que se encuentra dentro del 25% del monto total del referido contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la celebración de la Addenda respectiva, como consecuencia de la ejecución de prestaciones adicionales.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Logística registre en el SEACE la presente Resolución;

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración y la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*[Firma]*  
Econ. de \$ 3,988.10  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*[Firma]*  
Econ. de \$ 3,988.10  
ALCALDE